



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 242/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario, la autorización a continuar en actividad, al Ingeniero Raúl Heriberto DIEZ, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Mecánica de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental en dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca al Ingeniero Raúl Heriberto



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



DIEZ (L. E. N° 5.441.907 – Legajo U.T.N. N° 2028), a continuar en actividad, por el término de UN (1) año, a partir del 17 de julio de 2002, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1391/2002

U.T.N
map

Ing. RECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento